



# Resolución Ministerial No. 0426 -2007-ED

Lima, 20 SET. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento N° 09/1029, de fecha 26 de junio de 2007, la Ministra de Educación de Chile y el Ministro de Educación y Asuntos Eclesiásticos de Dinamarca, cursaron invitación al señor Ministro de Educación para que tres funcionarios participen en el Taller Internacional sobre Educación de Adultos, a realizarse en la ciudad de Santiago, Chile, del 25 al 27 de setiembre de 2007;

Que, el citado taller tiene como objetivo principal dar a conocer la provechosa experiencia en Educación de Dinamarca y estudiar en conjunto como la cooperación con este país puede aportar al futuro desarrollo de la Educación de Adultos en Argentina, Bolivia, Chile y Perú y asimismo servirá para coordinar y afinar detalles respecto a la organización de las actividades preparatorias del simposio Pre-ministerial y de la IV Reunión de Ministros de Educación APEC, a llevarse a cabo en nuestra ciudad el próximo año;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Ministerio de Educación de Chile y el Ministerio de Educación y de Relaciones Exteriores de Dinamarca, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28927, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Armando Ruiz Tuesta, Director General de Educación Básica Alternativa y de la señora Sol García-Belaunde Mora, Coordinadora de la Oficina de Asesoría en Asuntos APEC, del 24 al 28 de septiembre de 2007, a la ciudad de Santiago, Chile, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los citados funcionarios, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

